

**Quillota, 10 de Febrero de 2023.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 2052 /VISTOS:**

**EXENTO: 1720 /**

1. Ordinario N° 468 de fecha 25 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de BARBARA OYARCE FERRADA, cedula de Identidad N°18.300.192-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°105 de fecha 10 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 13 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y BARBARA OYARCE FERRADA, cedula de identidad N°18.300.192-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Palmira Romano Norte N° 556 Depto 401, Limache para realizar prestaciones médicas en Cesfam San Pedro.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de:

- \$22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 00:00 hrs.;
- \$24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y feriados desde las 8:00 a 00:00 hrs., a excepción de los feriados irrenunciables: 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre, que se pagarán a un valor de \$30.435 (treinta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada desde las 8:00 a 00:00 hrs.

Con cargo al Programa SAPU San Pedro, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

  
Firmado Electrónicamente por:  
XIMENA VALDIVIESO ARZA  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE

  
  
Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-